

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295 -2016-MPT

Pampas, 20 de octubre de 2016

VISTOS:

Carta de Renuncia, de fecha 03 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que: toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal, con el costo que suponga este pedido;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la norma acotada, y se modifica con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que en su Artículo 3°, inciso c), señala las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...), **designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, (...)**;

Que, con Carta de Renuncia, de fecha 03 de octubre de 2016, el Lic. SAÚL WILLIAM GUTIÉRREZ PARRAGA, renuncia como jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por tanto deja de laborar en la institución; razón por la cual se designa al nuevo responsable de la elaboración y actualización de la página web y el Portal de Transparencia Estándar, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 105-2016-MPT, de fecha 19 de abril de 2016, con la que se designó al **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB Y EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Lic. ELMER CANCHANYA ALZAMORA, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB Y EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conforme Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Tercero.- DISPONER que los Funcionarios y Servidores de esta Comuna Municipal, faciliten información que el responsable en mención les solicite en cumplimiento de la función encomendada y bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Secretario General, a la Unidad de Informática prestar el apoyo técnico que requiera el designado, y la notificación a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

ALCALDE
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCÁVELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar

